

de veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y NUEVE.

Don Juan Moratón y Don Antonio Rocamora Jueces

Jurados que estos Cavalleros con los Señores Diputados  
de el común y Procurador Personero, se informen de el

Estado en que se hallan, y practiquen aquella Dilixen

cia que les parezca mas conforme y arreglada; A cuyo

fin se Instruiran de este negocio, y con todo conocimiento

tomaran la providencia que combenga representando

a el real Consejo y a otras Tribunales lo que juzguen

a proposito.

Apelacion = En la Apelacion interpuesta por Miguel Zaragoza

sobre la execucion q. contra el siervo Don Bernardo Mer

guer, salieron por Jueces Consistoriales los señores Don Phelipe

Lopez Oliver J. C. y Don Juan Carratoro J. C. quienes aceptaron

este cargo y juraron cumplirlo, haciendo la parte sus Dilixen

Don Juan de la Cruz

Don Luis Menchaca

Añonon.

Gonzalo Chamorro

Don Antonio  
Yalleras